



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 27 de julio de 2020.

N° 127/2020.

2019/05/001/2600

VISTO: el Llamado N° 22/2019 convocado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras y Polvo de Hornear.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 17/020 de fecha 29 de enero de 2020, se adjudicó el referido Llamado por el período de un semestre.

II) que el plazo del contrato se encuentra próximo a finalizar;

CONSIDERANDO: I) que en aplicación de lo dispuesto por la Cláusula N° 13 “Plazo de ejecución del Llamado” del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas, y en virtud que no se han agotado las cantidades adjudicadas por la citada Resolución, se extenderá el plazo del contrato por el período de tres meses.

II) que el saldo a la fecha de los ítems adjudicados se asemeja a la demanda proyectada de los meses agosto a octubre, por lo que no implica un aumento de las prestaciones adjudicadas.

ATENTO: a lo informado por el Grupo de Compras y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

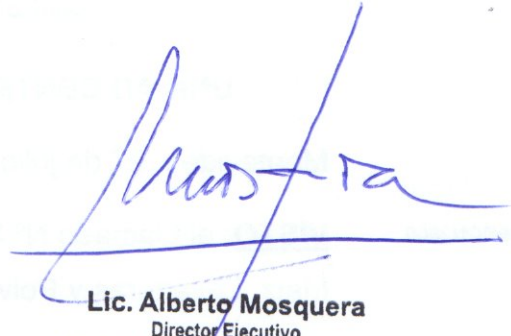
1º) Extender el plazo del Llamado N° 22/2019 convocado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras y Polvo de Hornear, por el período de tres meses.

2º) Notificar a las firmas adjudicatarias.

3º) Comunicar a los Organismos intervinientes

4º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de Compras Estatales.

5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas